



## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

**CVE-2025-1403** *Resolución nombramiento funcionarios en prácticas de las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Técnico Auxiliar de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Conforme a lo dispuesto en la base octava de la Orden PRE/144/2022, de 28 de noviembre ("Boletín Oficial de Cantabria" Extraordinario número 46, de 1 de diciembre) por la que se convocan las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Técnico Auxiliar de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y vista la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación,

#### RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar personal funcionario en prácticas del Cuerpo Técnico Auxiliar de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a las personas aspirantes que, en igual número al de plazas convocadas, se relacionan en el Anexo I. La fecha de efectos del nombramiento será la del inicio del curso selectivo.

SEGUNDO.- El curso selectivo, cuyo contenido y sistema de calificación se recogen en el Anexo II, tendrá una duración de 250 horas y constará de una fase de formación y otra de prácticas en el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El curso selectivo dará comienzo el 27 de febrero a las 9:00 horas, a cuyos efectos las personas aspirantes deberán personarse debidamente identificadas en la sede del Instituto Cántabro de Administración Pública "Rafael de la Sierra" (ICAP), Finca Rosequillo s/n, 39690 La Concha (Villaescusa), Cantabria.

TERCERO.- Los funcionarios en prácticas percibirán durante la realización del curso selectivo las retribuciones básicas y complementarias correspondientes a un puesto de trabajo de Bombero-Conductor del Servicio de Emergencias de Cantabria (SEMCA), así como, en su caso, la antigüedad reconocida en la Administración.

Aquellos que en el momento de su nombramiento estuvieran prestando servicios remunerados a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria como funcionarios de carrera o interinos o como personal laboral, podrán optar por percibir las retribuciones correspondientes al puesto que desempeñaban hasta la fecha de su nombramiento en prácticas o las previstas en el apartado anterior. En el supuesto de personal de otras Administraciones

CVE-2025-1403



públicas, corresponderá a los órganos competentes de las mismas determinar si autorizan el ejercicio de tal opción en su ámbito.

CUARTO.- Finalizado el curso selectivo, aquellos que lo superen continuarán desarrollando prácticas en el SEMCA, hasta su nombramiento como funcionarios de carrera, sin desempeñar un puesto de trabajo.

En el caso de aquellos que hubieran optado por percibir las retribuciones correspondientes al puesto que desempeñaban hasta la fecha de su nombramiento como funcionario en prácticas, una vez finalizado y superado el curso selectivo, deberán reincorporarse a su puesto de trabajo de origen hasta su nombramiento como funcionario de carrera.

QUINTO.- Una vez recibida la calificación del curso selectivo, se hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, a efectos de proceder a abrir el plazo de elección de puestos y de presentación de la documentación acreditativa a la que se refiere la base 13.1 de la Orden PRE/144/2022, de 28 de noviembre.

La calificación obtenida en el curso selectivo tendrá como único objeto valorar su superación, sin que pueda alterar la puntuación total obtenida en el proceso selectivo.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 17 de febrero de 2025.

La consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa  
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),  
la directora general de Función Pública,  
Isabel Barragán Bohigas.



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA  
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA,  
SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

## ANEXO I

### RELACIÓN DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS

| NÚM. | DNI       | APELLIDOS Y NOMBRE                    |
|------|-----------|---------------------------------------|
| 1.   | ***8145** | HERRERO DIEGO, MANUEL                 |
| 2.   | ***5986** | SOLANA FRAILE, GONZALO                |
| 3.   | ***4402** | IBAÑEZ OVIEDO, ALEJANDRO              |
| 4.   | ***7806** | NORIEGA FUENTES, RAFAEL               |
| 5.   | ***3968** | UGARTE HERNANDEZ DE LA TORRE, PABLO   |
| 6.   | ***5009** | SANCHEZ DIEGO, DANIEL                 |
| 7.   | ***6748** | ARCOS FALCES, GORKA DIEGO             |
| 8.   | ***6343** | GARCIA SALGADO, DAMIAN JESUS          |
| 9.   | ***7424** | PEREZ GOMEZ, SANTIAGO                 |
| 10.  | ***9994** | ZAMORA VALCARCE, EDUARDO              |
| 11.  | ***4748** | TAIBO CASTRO, MARIO                   |
| 12.  | ***8624** | MARTINEZ GARCIA, BRUNO                |
| 13.  | ***5560** | MONTOYA CABALLERO-DIAZ, DANTE AUGUSTO |



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA,  
SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

## ANEXO II

### CONTENIDO DEL CURSO SELECTIVO

| Módulo   | Duración (horas) |
|--|------------------|
| <b>1.- Formación básica en Prevención de Riesgos Laborales.</b>  | 50               |
| <b>2.- SEMCA: Régimen interno y procedimientos. Prevención de riesgos laborales del puesto y primeros auxilios sanitarios y psicológicos.</b>  | 12               |
| 2.1.- El SEMCA. Presentación y estructura del Servicio. Procedimientos.  | 4                |
| 2.2.- Prevención de Riesgos Laborales del puesto de trabajo, Evaluaciones de Riesgos de los Parques.   | 24               |
| 2.3.- Atención sanitaria y psicológica en situaciones de emergencia.   | 24               |
| <b>3.- Mantenimiento y comprobación del funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias. Vigilancia e intervención operativa en incendios forestales.</b> | 24               |
| 3.1.- Mantenimiento y comprobación del funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias.   | 16               |
| 3.2.- Vigilancia e intervención operativa en incendios forestales.   | 16               |
| <b>4.- Intervención operativa en extinción de incendios urbanos.</b>   | 40               |
| <b>5.- Intervención operativa en sucesos de origen natural, tecnológico y antrópico.</b>   | 40               |
| <b>6.- Intervención operativa en actividades de salvamento y rescate.</b>  | 16               |
| 6.1.- Rescate acuático.  | 24               |
| 6.2.- Rescate vertical y trabajos en altura.   | 24               |
| <b>Total de la formación</b>   | <b>250</b>       |

\*La parte práctica se desarrollará en cada uno de los módulos.

### SISTEMA DE CALIFICACIÓN

Cada módulo tiene asignada una puntuación máxima de 10 puntos, siendo necesario obtener 5 para su superación.

Para la superación del curso selectivo, alcanzando la calificación de apto, será necesaria la superación de todos los módulos, obteniendo una nota media de 5 sobre 10.

La calificación final resultará de la media de la suma del total de las puntuaciones alcanzadas en cada uno de los módulos.

La puntuación en los módulos 1 y 2 será la resultante de la calificación obtenida en la prueba de conocimientos prevista para cada uno de ellos.



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA,  
SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
-----  
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

En los módulos 3 a 6, ambos incluidos, la calificación se obtendrá mediante la aplicación de los siguientes porcentajes a cada módulo de forma independiente:

- a) Un 30 % corresponderá a las prácticas, valoradas de acuerdo a criterios objetivos tales como la actitud, elección de la técnica adecuada, trabajo en equipo, utilización de herramientas y la aplicación de medidas de seguridad e higiene.
- b) Un 70 % corresponderá a la calificación obtenida en la prueba de conocimientos que se realice por cada alumno.

Los funcionarios en prácticas tendrán la obligación de asistir a la totalidad de las jornadas del curso selectivo. En caso de asistencia no justificada documentalmente determinará la calificación de no apto, causando baja en el curso selectivo con pérdida de todos los derechos derivados de su participación en el mismo.

2025/1403

CVE-2025-1403